



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga General Ley 26508.

VISTO

La finalización del período de designación interina del personal docente comprendido en la Ley 26508;

Y CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Artículo N°1 inciso A, apartado 2 de la Ley 26508;
- El Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Dr. Rogelio Pizzi;

**EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al personal docente, de la Facultad de Ciencias Médicas que se menciona en el Anexo 1 y el cual forma parte de la presente resolución como archivo embebido, desde 01-03-2022 hasta el 31-08-2022 o ante si el mismo fuese previsto por concurso, según lo establecido por la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que de continuar en actividad los docentes mencionados en la misma, deberán iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

